



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Luisa Fernanda Gutiérrez Galvis
Demandado:	German Zuluaga Ramírez
Radicado	050013110014-2024-00101-00
Providencia:	Inadmite

Se inadmite la presente demanda ejecutiva por alimentos, que propone la señora Luisa Fernanda Gutiérrez Galvis, en contra del señor German Zuluaga Ramírez, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane los siguientes requisitos:

PRIMERO: Se debe corregir en los aumentos de las cuotas alimentarias y los vestuarios, ya que los aumentos realizados no corresponden con los acordados en la conciliación, por lo cual deberá ajustar los mismos tanto hechos como en las pretensiones, ya que el aumento se debe hacer teniendo como incremento el IPC acumulado del año inmediatamente anterior.

SEGUNDO: Una vez efectuado lo anterior, se adjuntará nuevo escrito de demanda en formato P D F, integrado en un solo texto; lo que facilitará el estudio y acceso a la totalidad de la demanda para el despacho y las partes (inciso 2° del artículo 89 del Código General del Proceso)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6eda628437a4a2c7ab7354aac70ecd3ba78d13f7c9531e89271c47b30a38df62**

Documento generado en 06/03/2024 02:34:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>